



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 722 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **15 NOV. 2016**

VISTO:

El Informe N° 614-2016-MPH/24.29 de fecha 11 de noviembre de 2016, emitido por la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios generales, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 079-2015-MPH/A para la conformación de los miembros la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en 02 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la simplificación Administrativa como política nacional de obligatorio cumplimiento es aplicable a todas la entidades que tramitan procedimientos administrativos o brindan servicios administrativos en exclusividad; en ese sentido involucra a los Gobiernos Locales el desarrollo del proceso de reingeniería o simplificación administrativa, regulado por el Decreto supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2015-MPH/A de fecha 27 de enero de 2015, se conforma la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 614-2016-MPH/24.29 de fecha 11 de noviembre de 2016, la Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios generales, Econ. Mirelly Mendoza Suxe, solicita que mediante acto resolutivo se modifique la Resolución de Alcaldía N° 079-2015-MPH/A de fecha 27 de enero de 2015, en el extremo de que se modifique a los miembros la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por motivo de cambio de funcionarios;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR a los miembros la Comisión Técnica para Racionalizar y Distribuir los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, siendo de la siguiente manera:

- | | |
|---|---------------------------|
| CPC. ELVER HENRY VICENTE SÁNCHEZ
Gerente Municipal | Presidente |
| Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Miembro |
| Econ. RÓMULO HUAMAN GALINDO
Jefe de Unidad de Programación e Inversiones | Miembro |
| Econ. MIRELLY MENDOZA SUXE
Jefe de Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales | Miembro |
| Lic. Adm. ABDÓN AVILÉS CARRASCO
Jefe de la unidad de Racionalización y Estadística | Secretario Técnico |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación e Inversiones, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales, unidad de Racionalización y Estadística y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V. B.
CPC. Edm. H. Vivanco Sandoval
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V. B.
Abog. Jimmy A. Bermúdez Levario
DIRECCIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V. B.
Abog. Celso A. Cornejo Zago
SECRETARÍA GENERAL